

FE DE ERRATAS

En atención al escrito de fecha quince de Marzo del dos mil veinticuatro, que suscribe el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día quince de Marzo del dos mil veinticuatro y toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse a las once horas, del día tres de Abril del dos mil veinticuatro, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. TJA/2ªS/143/2023 promovido por Juan Carlos Muñoz Bacab en su carácter de apoderado legal de Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México antes Banco Santander(México)S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico en contra del Director del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos y Otros.

Siendo lo correcto:

1. TJA/2ªS/143/2021 promovido por Juan Carlos Muñoz Bacab en su carácter de apoderado legal de Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México antes Banco Santander(México)S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico en contra del Director del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos y Otros.

Cuernavaca, Mor., a 15 de Marzo del 2024

**La Secretaria General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Morelos**

Anabel Salgado Capistrán



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS